

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 384 de 2014, entre “Garajes Pardiñas, Sociedad Limitada”, y don Igor Rojo del Busto, doña Sonia Rojo del Busto y herencia yacente de don José Ramón Echániz Martiarena, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 258 de 2014

Magistrado-juez don Lorenzo Valero Baquedano.—Madrid, a 30 de septiembre de 2016.

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por la procuradora doña María Jesús García Letrado, en nombre y representación de la mercantil “Garajes Pardiñas, Sociedad Limitada”, contra herencia yacente de don José Ramón Echániz Martiarena, debo declarar y declaro resuelto el contrato de estancia de vehículos de fecha 7 de noviembre de 2008, que vinculaba al demandante y demandada, por causa de incumplimiento de la obligación del pago del precio, condenando a la expresada demandada al pago de la contraprestación fijada en contrato, que asciende a la cantidad de 7.480 euros a la fecha de demanda, así como al pago de las prestaciones periódicas que se devenguen hasta la fecha de retirada del vehículo, como consecuencia de la resolución contractual que se declara, debiendo la demandada proceder a dicha inmediata retirada del vehículo de las instalaciones de la demandante.

La cantidad impagada por el concepto de rentas de estancia en garaje-aparcamiento devenga intereses moratorios desde la fecha de los respectivos vencimientos no abonados.

Se imponen las costas procesales causadas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2435-0000-04-0384-14 de este órgano.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de don José Ramón Echániz Martiarena, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.204/18)

